



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 389 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay,

14 SET. 2023

VISTOS:

El Memorandum Nº 01823-2023-GRAP/06/GG, de fecha 06 de setiembre del 2023; Informe Nº 0236-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 06 de setiembre del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”,* norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;*

Que, el Distrito de Justo Apu Sahuaraura de la provincia de Aymaraes - Apurímac fue creado mediante Ley Nº 23935 el 27 de setiembre de 1984 durante el gobierno de Fernando Belaunde Terry;

Que, el Distrito de Justo Apu Sahuaraura, merece el reconocimiento al celebrar su 39º Aniversario de Creación Política; por lograr generar espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, el Distrito de Justo Apu Sahuaraura es uno de los distritos que conforman la provincia de Aymaraes ubicada en el departamento de Apurímac, tiene una extensión superficial de 101.00 km² y una altitud de 3117 msnm;

Que, el Distrito de Justo Apu Sahuaraura ha sido creado mediante una división del Distrito de Tapairihua. Su nombre rinde memoria al prócer de la Independencia, el cusqueño Justo Sahuaraura, su capital es el pueblo de Pichihua (en la margen izquierda del río Antabamba);

Que, es propicia la ocasión de la autoridad Regional exprese su saludo con motivos de celebrarse su XXXIX Aniversario de Creación Política, cabe recalcar que es un distrito muy tradicional y religioso siendo de las celebraciones más importantes la fiesta patronal en homenaje a la Virgen María de las Nieves, patrona honorable del pueblo de Pichihua;

Que, mediante Informe Nº 0236-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 06 de setiembre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación del Distrito de Justo Apu Sahuaraura de la provincia de Aymaraes, por cumplir su 39º Aniversario de Creación Política;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 03 de agosto del 2023, mediante Memorandum Nº 1823-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica



www.regiónapurimac.gob.pe
Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú
083 - 321022



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

proyekte el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación al Distrito de Justo Apu Sahuaraura de la provincia de Aymaraes por su 39° Aniversario de Creación Política, a celebrarse el día 27 de septiembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR, la presente “**Moción de Saludo**” al Alcalde del Distrito de Chapimarca, Sr. Timoteo Arone Allcca y por su intermedio al cuerpo de Regidores, trabajadores y toda la población en su conjunto.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

